



## **CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2018, aprobada mediante Orden de 19 de julio de 2018. (2019050303)*

BDNS(Identif.):410698

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 152, de 6 de agosto de 2018, extracto de la convocatoria de las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2018 aprobada mediante Orden de 19 de julio de 2018, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 410698.

En relación con el procedimiento de concesión directa mediante convocatoria abierta se establece en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la ampliación de los créditos previstos en el artículo 5.1 de la convocatoria, correspondiente al proyecto de gasto 2005.17.04.0010, denominado "Promoción de eventos y campeonatos deportivos", de la anualidad 2019, resultando para éste un importe de 116.000 euros y a la modificación del extracto de 19 de julio de 2018, en el apartado Cuarto referido a la cuantía, de manera que el crédito total de la convocatoria queda fijado en 251.000 euros, siendo las aplicaciones, proyectos y cuantías correspondientes las siguientes:



Ejercicio 2018: Ciento treinta y cinco mil euros (135.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.274A.489.00, Superproyecto 2005.17.04.9002, Proyecto 2005.17.04.0010, denominado "Promoción de eventos y campeonatos deportivos", Expediente del gasto n.º 032, y expediente del gestor 1815DPS48048, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018.

Ejercicio 2019: Ciento dieciséis mil euros (116.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.274A.489.00, Superproyecto 2005.17.04.9002, Proyecto 2005.17.04.0010, denominado "Promoción de eventos y campeonatos deportivos", Expediente del gasto n.º 032 y expediente del gesto 1815DPS48048, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019.

Mérida, 30 de abril de 2019.

La Consejera de Cultura e Igualdad,  
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

• • •

